DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DVL S.A.S
CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍA
CONSULTORÍAS CIVILES Y AMBIENTALES

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
dc6737fa8db06804d826bfe7874ed30c153d05fb12daf154ba2a4ff62240f8a4343663e84aa0a072c82726be42562bab

Número de Factura: FEV-25
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Nombre Comercial: DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Nit del Emisor: 901495721
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sampués
Dirección: CL 28 A 15 41
Teléfono / Móvil: 3008659627
Correo: luisdavid317@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 806013999
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena De Indias
Dirección: BRR MANGA AV 4 CL 28 27 05 ED SEAPORT
Teléfono / Móvil: 3005721756
Correo: direccion@epacartagena.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0027	Suministro e insstalacion de tubo galvanizado de 2 pulg calibre 16 incluye cortes y soldadura necesaria para su instalacion mas prestacion de la superficie mas sistema de recubrimiento de pintura poliuretano color verde	NIU	300,00	$ 79.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.508.700,00	19.00			$ 23.730.000,00
2	0028	Suministro inst de 1 puerta de acceso de 0 76m por 1 96m en tubo galvanizado 2 pulg mas pasador y 2 cerrojo mas bisagra Incluye corte y soldadura necesaria para instalacion mas preparacion de la superficie mas sistema de recubrimiento de pintura poli	NIU	3,00	$ 460.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 262.200,00	19.00			$ 1.380.000,00
3	0029	Suministro e instalacion de malla eslabonada forrada en Pvc calibre 12 color verde con ojo de tres cuartos por tres cuartos incluye los cortes necesarios para su instalacion	NIU	160,00	$ 173.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.259.200,00	19.00			$ 27.680.000,00
4	0030	Suministro e instalación de varilla de 1 cuarto de pulg para templar y soldar la malla eslabonada la estructura metálica y puerta Incluye cortes y soldadura necesaria para su instalacion preparacion de la superficie mas sistema de recubrimiento de p	NIU	100,00	$ 37.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 703.000,00	19.00			$ 3.700.000,00
5	0031	Suministro e instalacion de cubierta color verde 2 mm UPVC mas Suministro instalacion de caballete	NIU	70,00	$ 194.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.580.200,00	19.00			$ 13.580.000,00
6	0032	Reparacion de jaulas existente del CAB incluye reparacion de malla mantenimiento de tuberia puertas	NIU	5,00	$ 5.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.750.000,00	19.00			$ 25.000.000,00
7	0033	Reparacion y mantenimiento de cubiertas para las jaulas ubicadas en el CAB	NIU	100,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.850.000,00	19.00			$ 15.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
31/12/2024 10:07:04
Documento validado por la DIAN:
31/12/2024 10:07:05
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	110070000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	110070000
IVA	20913300
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	20913300
Total neto factura (=)	130983300
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 130983300

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	110.070.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	110.070.000,00
IVA	20.913.300,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	20.913.300,00
Total neto factura (=)	130.983.300,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$130.983.300,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085605548 Rango desde: 23 Rango hasta: 50 Vigencia: 2025-12-18

EPA CARTAGENA	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**	Fecha: 02/10/2023 Versión: 2.0 Código: F-GAF-008

CONTRATISTA:	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS. **(NIT 901.495.721-4)**			
IDENTIFICACION:	901.495.721-4			
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE de 2024			
No DEL CONTRATO:	CONTRATO 533 DE 2024			
ADICIONAL:	NO APLICA			
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS"			
PLAZO:	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	**Responsable de IVA Si ☐ No ☒**			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Persona Natural**	**Persona Juridica**	**x**	
FECHA DE INICIO:	20-12-2024			
FECHA FINAL:	31-12-2024			
No de CUOTAS PAGADAS:	**0 cuotas**			

Certificados	Número	Expedido por	Fecha	Valor
Disponibilidad	40-883	SAF	06/11/2024	$132.944.045,00
Registro	41-1193	SAF	19/11/2024	$130.983.300,00
Disponibilidad Adicional	**N/A**	**SAF**		
Registro Adicional	**N/A**	**SAF**		

Con fundamento en el informe presentado para la evaluación del Supervisor, el Suscrito JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ, SUBDIRECTOR TECNICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CERTIFICA

Que DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS., identificado(a) con NIT **901.495.721-4**, cumplió a satisfacción con la condición establecida en la selección abreviada de menor cuantía, para el UNICO desembolso correspondiente al valor del contrato, condicionado a la entrega, aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en las siguientes actividades: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS"

Plan de trabajo cronograma: un documento que contenga el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
En lo establecido en el sistema general de seguridad social: Se aporto la constancia que el contratista acredito los requisitos previstos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 así:
Persona Juridica: Salud, Pensión y aportes parafiscales al día.
Planilla N°7953503918 de octubre y noviembre pagado el 19 de diciembre de 2024
Y certificados de constancia de pagos de seguridad social expedidos por los revisores fiscales, como Persona Jurídicas: Salud, Pensión y aportes parafiscales al día.

OBSERVACIONES:

La Presente certificación se expide para el cobro de la factura electrónica No. FEV-25 del 31 de diciembre de 2024 por valor **de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCT ($130.983.300.00)** Como UNICO pago, de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato de mínima cuantía **N° 533-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, correspondiente al valor del contrato, condicionado a la entrega, aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en los siguientes servicios: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Atentamente,

JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ
SUPERVISOR

Revisión No.	Descripción	Elaborado por:	Revisión SGC	Validado por:	Aprobado por:
1.0	Versión inicial – Creación del Documento	**María Margarita Marín Lopez** Profesional Asesora Externa – SGC – Subdirección Administrativa y Financiera	**RAFAEL ESCUDERO A** Jefe Oficia Asesora de Planeación **Claudia Patricia Puerta C** Profesional Esp. Oficina Asesora Planeación – SGC	**YOVANNI ORTÍZ** Subdirector Administrativo y Financiero **JANETH ARROYO COLOMBO** Tesorera	**COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** Acta No. Resolución No. Fecha:
2.0	Se modifica el formato para incluir campos de datos para contratos adicionales	**María Margarita Marín Lopez** Profesional Asesora Externa – SGC – Subdirección Administrativa y Financiera	**RAFAEL ESCUDERO A** **Claudia Patricia Puerta C** Profesional Esp. Oficina Asesora Planeación – SGC	**YOVANNI ORTÍZ** Subdirector Administrativo y Financiero **JANETH ARROYO COLOMBO** Tesorera	**COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** Acta No. Resolución No. Fecha:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. EPA-SAMC-004-2024.

NUMERO DEL CONTRATO 533-2024

1. Fecha: 31 de diciembre de 2024

2. Datos del Contrato

Contratante	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA.
Contratista	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS. **(NIT 901.495.721-4)**
Objeto	"CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS"
Valor	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($130.983.300)
Registro Presupuestal	41-1193 de 19 de diciembre de 2024
Disponibilidad Presupuestal	40-883 de 06 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio	20 de diciembre de 2024
Plazo	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisión	JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ SUBDIRECTOR TECNICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En el Distrito de Cartagena, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de una parte JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ, Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible, en su calidad de supervisor del contrato, y el señor **LUIS DAVID ARROYO ANAYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92261528, en calidad de representante legal de **DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS,** identificada con el NIT. No. **901.495.721-4**, con el fin de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del contratante el objeto contratado.

Que revisado por parte del Supervisor del Contrato No. **533-2024**, correspondiente a "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS", se ha podido verificar que éstos CUMPLEN a cabalidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato, de acuerdo como queda soportado con informe entregado por el contratista, el Contratista y el registro fotográfico adjunto, por lo cual se procede al RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN de estos.

En virtud de lo anterior, se firma acta de recibido a satisfacción por quienes intervienen en este proceso contractual.

CONTRATANTE

JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ
Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena.

CONTRATISTA

92261528

LUIS DAVID ARROYO ANAYA,
C.C 92261528

Representante legal de DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS, **NIT. No. 901.495.721-4**

INFORME FINAL

CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HÁBITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATANTE: ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

CONTRATISTA: DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBINTALES S.A.S

31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO 4

2.1. Objetivo General 4

2.2. Objetivos Específicos 4

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO 5

4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL 6

5. ALCANCE DEL PROYECTO 7

6. AVANCE TÉCNICO DEL PROYECTO 8

6.1. Actividades Realizadas 8

7. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 15

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17

8.1. Conclusiones 17

8.2. Recomendaciones 17

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe final documenta el desarrollo y culminación del contrato para la construcción de espacios de alojamiento y hábitat de animales silvestres en el área urbana de Cartagena de Indias. Este proyecto, liderado por el Establecimiento Público Ambiental (EPA Cartagena), tiene como objetivo principal fortalecer la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. La iniciativa responde a la necesidad de contar con instalaciones adecuadas para la atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre, considerando las amenazas actuales como el tráfico ilegal de especies y la pérdida de hábitats naturales debido a la urbanización y el cambio climático.

El proyecto incluye el diseño, construcción y mantenimiento de espacios que cumplen con los estándares internacionales de bienestar animal y sostenibilidad ambiental. Además, se enmarca en las políticas nacionales y locales de protección de la biodiversidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y los programas distritales de gestión ambiental sostenible.

Este contrato no solo busca atender una problemática ambiental, sino también promover la concienciación y educación ambiental en la comunidad local. La creación de espacios adecuados para la fauna silvestre se presenta como una medida integral para combatir el impacto negativo de actividades humanas como la deforestación, la expansión urbana descontrolada y el comercio ilegal de especies. Además, las instalaciones construidas servirán como un centro de referencia para la investigación y la colaboración interinstitucional, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas del EPA Cartagena.

En este contexto, el informe detalla las etapas clave del proyecto, desde la planificación inicial hasta la ejecución final, asegurando que cada componente cumpla con los lineamientos establecidos en el estudio previo. Asimismo, se resalta la importancia de este esfuerzo como parte de una estrategia más amplia para garantizar la sostenibilidad ecológica en la región, posicionando a Cartagena como un ejemplo de compromiso con la biodiversidad y la protección de los recursos naturales.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Construir espacios de alojamiento y hábitat para animales silvestres, que cumplan con los estándares de bienestar animal, sostenibilidad y protección de la biodiversidad en Cartagena de Indias.

2.2. Objetivos Específicos

- Diseñar y construir jaulas y encierros adecuados para diferentes especies de fauna silvestre.
- Reparar y mejorar las jaulas existentes en el Centro de Atención y Valoración (CAV).
- Implementar materiales sostenibles y resistentes a las condiciones climáticas de la región.
- Garantizar la funcionalidad y durabilidad de las estructuras construidas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

La zona de intervención corresponde al área urbana de Cartagena, donde se ubica el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre. Este espacio está localizado en una región caracterizada por un clima tropical, con temperaturas promedio entre 27°C y 32°C, alta humedad relativa y estaciones lluviosas marcadas. Estas condiciones climáticas representan un reto significativo para el diseño y construcción de estructuras destinadas a albergar fauna silvestre, ya que deben garantizar protección contra el calor extremo, las lluvias intensas y la proliferación de vectores que puedan afectar la salud de los animales.

El CAV se encuentra en una zona periurbana, rodeada de vegetación nativa y cercana a cuerpos de agua, lo que facilita la adaptación de los animales a condiciones similares a su hábitat natural. Sin embargo, también implica la necesidad de medidas de control para evitar el ingreso de especies invasoras y garantizar la seguridad de los ejemplares alojados.

Además, la ubicación del CAV dentro del área urbana permite un fácil acceso para las actividades de rescate, transporte y manejo de fauna, así como para la implementación de programas educativos y de sensibilización comunitaria sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad.

4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Este proyecto se fundamenta en una serie de normativas y principios que orientan la protección y manejo de la fauna silvestre. Entre los marcos legales destacados se encuentran:

- **Ley 99 de 1993:** Establece las bases para la organización del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y asigna responsabilidades a las autoridades ambientales para la protección de los recursos naturales.
- **Resolución 2064 de 2010:** Define los Centros de Atención y Valoración (CAV) y los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR), especificando sus funciones y requisitos.
- **Decreto Ley 2811 de 1974:** Reconoce a la fauna silvestre como patrimonio nacional y resalta su importancia ecológica y económica.

Desde una perspectiva ecológica, los espacios de alojamiento y hábitat para animales silvestres deben cumplir con principios de sostenibilidad, garantizando que las condiciones ambientales sean lo más cercanas posible a los hábitats naturales de las especies. Esto incluye el diseño de estructuras que permitan el enriquecimiento ambiental, promuevan comportamientos naturales y minimicen el estrés.

El proyecto también aborda la problemática del tráfico ilegal de fauna silvestre, que constituye una de las principales amenazas para la biodiversidad global. Según datos de Interpol, esta actividad ilícita genera ingresos de miles de millones de dólares anuales y contribuye a la extinción de numerosas especies. La construcción de espacios adecuados para la rehabilitación y cuidado de estos animales es una estrategia clave para mitigar este problema.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto incluyó una serie de actividades específicas destinadas a garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de los espacios construidos. Estas actividades abarcan:

- **Construcción de Jaulas Nuevas:** Diseñadas para albergar mamíferos de diferentes tamaños, con dimensiones de 3.8 m de largo, 3.0 m de ancho y 2.6 m de alto. Las jaulas cuentan con cubiertas de UPVC de 2 mm, resistentes a las condiciones climáticas de la región.
- **Instalación de Infraestructura Metálica:** Uso de 300 metros lineales de tubos galvanizados, tratados con pintura poliuretano para garantizar su durabilidad.
- **Reparación de Jaulas Existentes:** Incluyó el mantenimiento de mallas, puertas y cubiertas, así como la aplicación de tratamientos para prevenir la oxidación y el deterioro estructural.
- **Implementación de Medidas de Drenaje:** Construcción de pisos con un desnivel del 3% para facilitar el escurrimiento de líquidos y prevenir acumulaciones que puedan generar condiciones insalubres.

6. AVANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

6.1. Actividades Realizadas

- **Construcción de Jaulas Nuevas:**

La construcción de jaulas nuevas fue una de las actividades más significativas dentro del proyecto, ya que implicó el desarrollo de estructuras que cumplen con los más altos estándares de seguridad y bienestar animal. Se instalaron 300 metros lineales de tubos galvanizados, que forman la estructura principal de las jaulas. Estos tubos fueron seleccionados por su resistencia a la corrosión y su durabilidad en condiciones climáticas extremas, garantizando una base sólida y segura para las instalaciones. Además, cada tubo fue tratado con recubrimientos especiales para prolongar su vida útil y minimizar los costos de mantenimiento a largo plazo.

Se colocaron 160 metros cuadrados de malla eslabonada recubierta en PVC, con ojos de 3/4" x 3/4". Este material no solo asegura la contención efectiva de los animales, sino que también proporciona una barrera resistente a los elementos externos, como el viento y la lluvia. El recubrimiento en PVC también ayuda a prevenir la oxidación y asegura una apariencia estética acorde con el entorno natural del CAV. La instalación de estas mallas requirió un trabajo preciso y detallado para garantizar la uniformidad y la ausencia de bordes afilados que pudieran representar un riesgo para los animales.

Por último, se implementaron cubiertas de UPVC de 2 mm de espesor, diseñadas para sobresalir 30 cm más allá de los bordes de las jaulas. Estas cubiertas ofrecen sombra adicional y protección contra la radiación solar, reduciendo el estrés térmico en los animales. El material utilizado es altamente resistente a las condiciones climáticas locales, incluyendo lluvias intensas y altas temperaturas, lo que asegura su funcionalidad a largo plazo.


RTX-24C



- **Reparación de Jaulas Existentes:**

El mantenimiento de las jaulas existentes fue una tarea esencial para mejorar la capacidad operativa del CAV y garantizar condiciones óptimas para los animales alojados. Se llevó a cabo un mantenimiento integral de 5 jaulas, que incluyó la reparación de mallas, puertas y sistemas de drenaje. Las mallas dañadas fueron reemplazadas por nuevas secciones recubiertas en PVC, mientras que las puertas fueron ajustadas y equipadas con nuevos mecanismos de cierre para mejorar la seguridad.

Además, se sustituyeron 100 metros cuadrados de cubiertas dañadas, utilizando materiales tratados químicamente para resistir la exposición prolongada al sol y la humedad. Estas cubiertas no solo mejoraron la apariencia general de las jaulas, sino que también aumentaron significativamente su funcionalidad, proporcionando un refugio adecuado contra las inclemencias del tiempo. El proceso de reparación también incluyó la aplicación de

tratamientos anticorrosivos en las estructuras metálicas, prolongando su vida útil y reduciendo la necesidad de intervenciones futuras.



- **Adaptaciones Climáticas:**

Dado el clima tropical de Cartagena, fue crucial implementar adaptaciones que garantizaran el confort térmico y la salubridad de los espacios. Se utilizaron materiales tratados químicamente para prevenir la proliferación de vectores, como insectos y roedores, que podrían poner en riesgo la salud de los animales. Estos tratamientos incluyeron la aplicación

de productos biodegradables y seguros para el medio ambiente, alineados con los principios de sostenibilidad del proyecto.

Asimismo, se diseñaron sistemas de ventilación natural que permiten la circulación constante de aire fresco dentro de las jaulas. Estos sistemas ayudan a mantener una temperatura adecuada y reducen la acumulación de olores, mejorando el bienestar general de los animales. La combinación de sombra proporcionada por las cubiertas y la ventilación eficiente asegura que las jaulas sean un entorno cómodo y saludable.





- **Supervisión Técnica:**

La supervisión técnica fue un componente fundamental para garantizar el éxito del proyecto. Se realizaron inspecciones periódicas por parte de especialistas en ingeniería ambiental y biología, quienes verificaron que cada etapa del proceso constructivo cumpliera con las especificaciones técnicas y los estándares de bienestar animal. Estas inspecciones incluyeron evaluaciones detalladas de los materiales utilizados, así como pruebas de resistencia y funcionalidad de las estructuras.

Los especialistas también brindaron recomendaciones técnicas para optimizar los diseños y garantizar que las instalaciones fueran adecuadas para las especies alojadas. Este enfoque colaborativo permitió identificar y solucionar problemas potenciales de manera oportuna, asegurando la calidad y durabilidad de las obras realizadas. La documentación detallada de cada inspección también proporciona una base sólida para futuras intervenciones y proyectos relacionados.

7. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

El proyecto cumplió con los plazos y presupuestos establecidos, registrando un uso eficiente de los recursos asignados desde su inicio hasta su culminación. La planificación rigurosa y la ejecución disciplinada permitieron maximizar los resultados dentro de los límites financieros previstos, sin desviaciones significativas que comprometieran la calidad o el alcance de las actividades proyectadas. Este logro refleja el compromiso y la coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados, incluyendo contratistas, supervisores y el equipo técnico del EPA Cartagena.

La supervisión técnica fue un elemento clave para garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones contractuales. Durante todo el proceso, se realizaron inspecciones detalladas para verificar que los materiales y procedimientos empleados fueran acordes con los estándares establecidos. Estas inspecciones no solo aseguraron la correcta ejecución de las actividades, sino que también permitieron identificar y corregir oportunamente cualquier desviación o irregularidad, minimizando riesgos y optimizando los recursos.

Además, se implementaron controles administrativos rigurosos para documentar cada etapa del proceso constructivo. Entre las herramientas utilizadas destacan:

Acta de Inicio: Esta acta fue firmada por todas las partes involucradas, certificando el cumplimiento de los términos contractuales y sirviendo como respaldo formal de las actividades realizadas. En el acta de inicio, se establecieron los lineamientos operativos, los cronogramas y las responsabilidades de cada actor.

Presupuesto Detallado: Se elaboró un desglose minucioso de los costos por actividad, asegurando la transparencia en el uso de los recursos asignados. Este presupuesto incluyó desde la adquisición de materiales y equipos hasta los costos asociados a la mano de obra y la supervisión. La claridad y precisión de este documento permitieron un seguimiento efectivo del gasto, facilitando la identificación de posibles ahorros y evitando sobrecostos.

En conclusión, la evaluación administrativa del proyecto destaca por su enfoque integral, combinando una supervisión técnica exhaustiva con un manejo financiero transparente y eficiente. Este modelo de gestión no solo aseguró el éxito del proyecto, sino que también establece un precedente para futuras iniciativas similares, demostrando que es posible alcanzar altos niveles de calidad y sostenibilidad dentro de los límites presupuestarios y temporales establecidos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- Las estructuras construidas cumplen con los estándares requeridos para el manejo de fauna silvestre, proporcionando espacios seguros y funcionales.
- Se mejoró significativamente la capacidad operativa del CAV, lo que permite atender un mayor número de animales y garantizar su bienestar.
- El proyecto representa un avance importante en la protección de la biodiversidad en Cartagena, alineándose con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias locales de conservación.

8.2. Recomendaciones

- Implementar un plan de mantenimiento periódico para las estructuras, con inspecciones regulares y reparaciones preventivas.
- Ampliar la capacidad del CAV en futuros proyectos, considerando el aumento en la cantidad de fauna rescatada.
- Fortalecer los programas educativos dirigidos a la comunidad para promover la sensibilización sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y el combate al tráfico ilegal de especies.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901495721
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAMPUES	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 28 A 15 41	TELÉFONO:	2822222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7953503918**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	14						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1138689442		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 208.000	$ 2.000	$ 210.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 208.000	$ 2.000	$ 210.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 4.000**	**$ 420.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 162.500	$ 1.600	$ 0	$ 164.100
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 162.500	$ 1.600	$ 0	$ 164.100
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 3.200**	**$ 0**	**$ 328.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 1.700	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	2	$ 104.000	$ 1.000	$ 105.000
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 1.000**	**$ 105.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 78.000	$ 800	$ 78.800
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 52.000	$ 500	$ 52.500
SUBTOTALES:			**$ 130.000**	**$ 1.300**	**$ 131.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

FORMATO 5A – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **LUIS DAVID ARROYO ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.261.528 de Sampues, en calidad de Representante Legal de **DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S** Identificado con **NIT:** 901.495.721-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo e Decreto 1047 de 1983), pagados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente procedimiento de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Sampues - Sucre, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
NIT: 901.495.721-4

Representante Legal

LUIS DAVID ARROYO ANAYA

C.C N° 92.261.528 de Sampues

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No 533 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, EPA y DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS

OBJETO : Construcción de espacios de alojamiento y hábitat de animales silvestres para la protección, biodiversidad y servicios ecosistemicos en el área urbana de Cartagena de indias

VALOR DEL CONTRATO : Ciento Treinta Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos mcte (130.983.300).

DURACIÓN : Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2024

FECHA APROBACION GARANTIA: 20 de diciembre de 2024.

FECHA INICIACIÓN : veinte (20) de diciembre de 2024

En Cartagena, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en el sitio previsto para la ejecución de las actividades, las siguientes personas**: JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ**, actuando en su calidad de Supervisor, y **LUIS DAVID ARROYO ANAYA,** identificado con cedula de ciudadanía 92261528, en su calidad de Representante Legal de la firma contratista; con la finalidad de dar inicio a la ejecución de las Actividades materia del contrato en líneas arriba referenciado.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena; por las personas presentes en la reunión, el día 20 de diciembre de 2024.

Supervisor

JAVIR ALFONSO PINEDA LOPEZ
Subdirector técnico de desarrollo sostenible

LUIS DAVID ARROYO ANAYA
R. Legal Contratista

Claudia gueto cabrera
Proyecto: Claudia Gueto Cabrera, AJE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889716901

(415)7707212489984(8020) 000001488971690 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 7 2 1	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DVL CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sampués 6 7 0

41. Dirección principal
CL 28 A 15 41

42. Correo electrónico luisdavid317@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 6 5 9 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 6 2 2	7 1 1 1	2 0 2 1 0 6 2 2		7 1 1 2	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 17 : 24: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARROYO ANAYA LUIS DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889716901

(415)7707212489984(8020) **000001488971690 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 7 2 1	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 1 8 0 8	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	6 7 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 2 3	
81. Hasta	2 1 2 1 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889716901

(415)7707212489984(8020) **000001488971690 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 7 2 1	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 2 6 1 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARROYO	ANAYA	LUIS	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 2 5 2 0 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	TAMARA	OMAR	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 17:03:59
Recibo No. S000658970, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN txXHun5cpr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S
Nit : 901495721-4
Domicilio: Sampues, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 121808
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 28 A 15 41
Municipio : Sampues, Sucre
Correo electrónico : dvlconstruccioninterventoriayconsultoriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008659627
Teléfono comercial 2 : 3008659627
Teléfono comercial 3 : 3008659627

Dirección para notificación judicial : CL 28 A 15 41
Municipio : Sampues, Sucre
Correo electrónico de notificación : dvlconstruccioninterventoriayconsultoriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3008659627
Teléfono notificación 2 : 3008659627
Teléfono notificación 3 : 3008659627

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Sampues, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021, con el No. 30817 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de junio de 2121.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción de obras civiles, planear y ejecutar estudios, diseños y construcciones relacionadas con estructuras, geotecnias, recursos hídricos y saneamiento ambiental y vías y transportes. Identificar y analizar problemas y plantear soluciones viables desde el ámbito de la ingeniera civil. Formular, dirigir y evaluar proyectos de ingeniería civil que respondan a requerimientos técnicos, sociales, ambientales, económicos, administrativos y legales. Comunicar claramente sus conocimientos, opiniones, diseños, soluciones y estudio, trabajo de demolición y reparación de terrenos

para la construcción de edificaciones, consultarías y asesorías de proyectos de obras civiles, pavimentación de todo tipo de vías urbanas y rurales, construcción y adecuación de acueductos y alcantarillado, rellenos sanitarios, empradización. Mantenimiento en general de zonas verdes, recuperación de caños y terrenos, rocería, limpieza de malezas y obras de embellecimiento urbanístico. Servicio de limpieza y recolección de sedimentos y disposición de residuos sólidos, descontaminación de piscinas, tanques sumideros, separador, filtros, canales y otros. Construcción de presas, diques, dragados, canales, anclajes, trampas y contrapozos. Obras para minería e hidrocarburos: Ductos para transporte de hidrocarburos, cruzo subfluviales de línea, estructuras marinas, plataformas y mono boyas, tanque y recipientes metálicos para almacenamiento. Montajes electromecánicos y obras complementarias montaje para centrales hidráulicas, subestaciones de energía, montajes de ascensores, montacargas y puentes grúas, montajes de tubería de presión. Sistema de comunicaciones y obras complementarias: Centrales telefónicas, redes de computación y conmutación. Demolición y derribo de edificios, casas y otras estructuras venta de materiales procedentes de la estructuras demolidas, preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial, trabajo de preparación de terreno para obras civiles, trabajo de excavación ,cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial, colocación de techado o impermeabilización de techo de edificio de uso residencial, otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial, de tipo familiar o multifamiliar, ampliaciones y reformas completas de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, hormigonado para construcción de edificaciones con destinos no residenciales otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos ,etc. Ampliaciones, mantenimiento y reformas completas para edificaciones para uso no residencial, construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas , construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas dragados y eliminación de rocas, instalación de vidrios y ventanas , trabajos de pinturas y terminación de muros y pisos, instalación de todo tipos de piedras, ladrillo baldosas, mármol, etcétera para la terminación de muros y pisos , alquiler de equipos para construcción y demolición dotado de operarios, alquiler, de equipo de cargues y descargue de vehículos de cualquier clase y tonelaje tales como grúas, elevadores, montacargas, excavadoras, tractores de orugas, mini cargadores, cargadores, moto niveladoras, retroexcavadoras , repuestos caterpillar, planchones, bongos, remolcadores lanchas y otras embarcaciones menores, suministro especializado y/o alquiler de comprensores, plantas eléctricas, plataformas elevadoras, maquinaria y equipo para la construcción como trompos, mezcladoras, winches, planchas, compactadoras, vibradoras de maquinaria agrícola, camiones volquete, furgones, plataforma, camiones baranda, camiones compactadores de residuos sólidos, tracto camión, camiones cama baja, camiones sistemas, cajas frigoríficas, camionetas, motocicletas, buses, en general. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, y su explotación en cualquier otra forma admitida en derecho, incluyendo la de garajes y aparcamientos; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase. Asesoramientos de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gaseoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingenierías y arquitectura, del mismo modo podrá brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico y fabricaciones especiales. El estudio, promoción, asesoramiento, administración, gestión, adquisición compra y venta de materiales reciclables, venta y explotación en cualquier forma de solares, terrenos, conjunto residencial, urbanizaciones o promociones inmobiliarias y, en general, de toda clase de bienes inmuebles. La compraventa e intermediación de toda clase de fincas rusticas y urbanas, la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento, estudio de sueldos, compra y venta de materiales para la construcción, chatarra y metales de desecho férreo y no férreos maquinas vehículos y otros materiales en desuso así como su importación y exportación el transporte y manipulación de los mismos, comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas navales e industriales. Dedicarse a prestar servicios de asesoría, producción, comercialización, instalación, operación, importación y exportación de mercadería en general, así como maquinarias y equipos diversos, arrendar o dar en alquiler, adquirir y poseer, vender, disponer de mercadería o comerciar e importar, exportar, distribuir a base de comisión o de otra manera permitida por la ley, ya sea como principal, agente o corredor en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, podrá establecer almacenes para la compra y venta de artículos para el consumo automotor, adquirir acciones de toda índole, cedulas de capitalización, bonos y otros documentos de carácter negociable o títulos valores, representar a personas

naturales o jurídicas en todas las relaciones referentes a contratos de trasbordo y trasporte de carga de cualquier clase así como de personas, gestionar todos los problemas administrativos relacionados con la permanencia de personas y carga en el territorio colombiano, recibir y hacer entrega a, respectivas autoridades aduaneras y a órdenes del destinatario de las mercancías que deba trasbordar pasando por las aduanas, sea estas de importación o exportación, contratar transporte de personas y carga con otras empresas, adquirir terrenos para la construcción y explotación de servicios y mantenimientos y talleres; tener estaciones de servicios para el suministro de combustible y lubricantes; bodegas o terrenos para el parqueo de vehículos; tener edificaciones para el desarrollo de su objetivo social; compra y venta de vehículos; abrir cuentas corrientes y de ahorros; hipotecar, aceptar daciones en pago, contraer toda clase de obligaciones civiles o comerciales; realizar operaciones con títulos valores; participar como asociados mediante contratos de colaboración con otros empresarios y enajenar sus derechos y acciones; realizar actos tales como comprar o adquirir en cualquier forma bienes inmuebles y muebles, así como venderlos, administrarlos, tomarlos o darlos en prenda, arrendamiento, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantía o sin ella; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar o pagar instrumentos negociables y otros efectos de comercio o aceptarlos en pago y en general celebrar todos los actos o contratos relacionados con la industria del transporte, importación de repuestos y almacenes para el expendio de los mismos; representar sociedades nacionales y extranjeras, y en desarrollo de este objeto, la sociedad podrá formar parte de otras compañías con entidades oficiales o privadas cuyas actividades sean complementarias o accesorias a su objeto social, y en general, realizar toda clase de actos lícitos. Prestará servicios de ingeniería eléctrica y electrónica diseños, montajes, consultarías e interventoras, de obras eléctricas, electrónicas, civiles, mecánicas y todo lo relacionado a estas ingenierías la instalación de la red básica de cables eléctricos, los sistemas de alarma contra robo y contra incendios, sistemas de alumbrado y circuitos eléctricos de edificios, instalación de antenas, instalación eléctrica de red de computadores y servicio de cafetería, camarería y aseo. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá; a) adquirir como propietaria o a cualquier título o enajenación toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamientos, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, b) adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con su objeto social como planta de producción, talleres o almacenes de distribución o ventas, hacer convenios con cooperativas y entidades comerciales. C) abrir y administrar directamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. D) enajenar, arrendar, gravar, y administrar los bienes que componen el patrimonio social. E) contratar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, cancelar toda clase de instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con título de créditos civiles o comerciales. F) celebrar el ejercicio de las actividades sociales y toda clase de operaciones, con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y entidades estatales. G) fusionar la empresa con otras que le sean similares o complementarias. H) aportar sus bienes en todo o en parte a otras u otras sociedades a las cuales les convenga vincularse para el mejor desarrollo de su negocio. I) transigir, desistir y someter a la decisión arbitral las cuestiones en las que tenga intereses frente a terceros. J) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que se desarrollen en razón de su objeto social. K) mantenimiento, reparación, e instalación de equipos o cualquier artículo en general, invertir sus fondos disponibles en bienes que produzcan rentabilidad periódica o rentas fijas. L) adquirir como propietaria o a cualquier título o enajenación toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamientos, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, m) ingeniería de la construcción en las diferentes disciplinas de la ingeniería y la arquitectura, para lo cual realizará la construcción de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y estructurales para ejecutar consultorías, interventorías, contratación con entidades públicas y privadas, diseños arquitectónicos, estudios de impacto ambiental, operación, suministros de accesorios eléctricos y mantenimientos de sistemas de alumbrado público, instalación, operación y mantenimientos de sistemas de semaforización, amueblamiento urbano, señalización y demarcación de vías y carreteras; n). Servicios relacionados en el ámbito administrativo y manejos de tránsitos, digitalización, indexación de imágenes, generación de archivos de índices e imágenes de documentos procesados, pos alistamiento de documentos, control de calidad y entrega de carga de imágenes en software de administración de imágenes correspondientes a archivo físico de historiales de vehículos y otros documentos; ñ). Prestar al sector público y privado, nacional e internacional servicios de tecnologías, informáticas y comunicaciones, sistemas de fiscalización electrónicas para tránsitos, ingeniería de sistemas tecnológica y de outsourcing (prestación a terceros de servicios en las aéreas de gestión técnica, administrativa, comercial, financiera

y operativa); o). Administración y recaudos de cartera compuesta por títulos valores, contratos, cuentas por cobrar, sucesiones liquidas y todo documento o hecho que preste merito ejecutivo a través de procedimientos coactivos, judiciales prejudiciales y extrajudiciales para lo cual se podrá otorgar poder general o especial a abogados debidamente acreditados ante las entidades competentes; p). Suministro de personal temporal a empresas. En general la sociedad podrá ocuparse de toda clase de actividades relacionadas con el objeto social, y con tal fin podrá adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y, explorarlos, darlos en arrendamientos y ejecutar todos los actos y celebrar cualquiera clase de contratos para el buen cumplimiento del objeto social; q). La sociedad podrá integrarse a uniones temporales del orden nacional e internacional, incorporarse a empresas de economía mixta cuya actividad este comprendida dentro del objeto social de la compañía que se rige por los estatutos sociales, r). La sociedad podrá intervenir como deudora y/o acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando y recibiendo garantías cuando haya lugar a ello, girar, aceptar, protestar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualesquiera otra y negociar títulos valores y cualquiera otra clase de títulos de créditos; celebrar y ejecutar todos los actos y contratos complementarios y/o conducentes que se relacionen con el desarrollo del objeto; s). Comercialización de especies venales como licencias de conducción y de tránsitos, placas para vehículos de servicios públicos, particulares y oficiales debidamente como lo estipula las disposiciones del ministerio de transportes; t). Desarrollo, creación y diseño de software para tránsitos y transportes, montaje de redes, mantenimiento de sistemas de información, entre otros u) obras sanitarias, rellenos sanitarios y ambientales, montajes electromecánicos y obras complementarias, maquinaria para el transporte de materiales removidos y venta de los mismos, materiales para la construcción, instalaciones de vidrios y ventanas, trabajos de pinturas y terminación de muros y pisos, alquiler de equipos para construcción y demolición dotado de operarios, suministro de dotaciones y elementos de protección personal, asesoría sobre seguridad industrial, calidad y medio ambiente, formular, ejecutar, y hacer seguimiento y evaluación a proyectos de desarrollo sostenible, enfocados a la conservación de los recursos naturales y promoción de las energías renovables; prevenir, mitigar y resolver problemáticas ambientales; mejorar la calidad de vida los habitantes de la nación; y contribuir al desarrollo de actividades económicas ambientalmente sostenibles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Tales como: Formular y ejecutar de inversión enfocados al alcance del objeto social de la organización. Contribuir al alcance de los fines y lineamientos de desarrollo sostenible del estado colombiano. Contribuir con el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental del sector privado. Diseño, instalación, importación y suministros de equipos fotovoltaicos. Además podrá desarrollar actividades de: Obras civiles hidrahulicas:, Construcción de presas, diques y muelles sistemas de irrigación y drenaje dragados y canales aguas subterráneas y pozos profundos generación expansión de playas conducción de aguas: Obras sanitarias y canales: Redes de distribución de agua potable redes de distribución de aguas servidas estaciones de bombeo plantas de tratamiento tanques de almacenamiento protección y control de erosiones empradizarían rellenos sanitarios pozos sépticos. Manejo y control ambiental; sistemas de comunicación y obras complementarias: Antenas y equipos de repetición: Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de las alturas menores de 15 metros edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros remodelaciones, conservación y mantenimiento restauración de edificaciones parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias estructuras de concreto estructuras metálicas estructuras de maderas instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Subestación de energía líneas de trasmisión y subtrasmisión de energía redes de distribución aéreas y subterráneas sistemas de calefacción y enfriamiento montaje de ascensores, montacarga y puentes grúas alumbrados; publico, de aeropuertos, canchas deportivas, de edificaciones (exteriores e interiores), montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso servicios industriales farmacéuticos químicos vidrios, acrílicos y similares frigoríficos mataderos bodegas. Obras para mineria e hidrocarburos. Ductos para transporte de hidrocarburos estructuras. Marinas, plataformas y monoboyas tanques metálicos vasijas de proceso estaciones de recolección y/o bombeo. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie pavimentos rígidos pavimentos flexibles puertos marítimos y fluviales señalización y semaforización. Servicios generales. Sistemas de instrumentación y control cercas eléctricas de seguridad, servicio de transporte mixto. Construccion de obras de ingeniería civil: La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos

metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montajes, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. Alquiler de maquinaria pesada y de construcción. Alquiler de vehículos. Titulación de predios construccion de otras obras de ingenieria civil: La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: Refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas, diques, canales y sistemas de irrigación y drenaje. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructuras de suministro público, etcétera) actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica. Consultoría de arquitectura, diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana, arquitectura paisajista. Diseños de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería. Especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos. Relacionadas con la construcción. Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Servicios geodésicos: Actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. Diseño y arquitectura de jardines. Mantenimiento y reparacion especializado de productos elaborados en metal. Mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), de: Tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjunto de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor, reparación y mantenimiento de palcas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simple de medición elaboradas en metal. Consultoría: Asesoría integral en el diseño e implantación de esquemas organizacionales para la administración y la operación de sistemas de acueductos, formulación de planes de saneamiento y manejo de vertimientos (psmv), implementación de proyectos ambientales escolares, asesoría integral en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, asesoría y mantenimiento del diseño e implementación del modelo estándar de control interno meci. Desarrollar programas y actividades de consultorías empresariales, asesorías y apoyo como gestores del conocimiento social y humano, asesorías en el campo legal, asesoría ambiental, asesoría financiera. Consultorías, revisorías, auditorias e interventorías (administrativas, financieras, técnicas, en obras civiles, en salud, en educación y en procedimientos de restructuración de pasivos). Desarrollo de software administrativo y organizacional, administración a través de outsoursing del sistema de información para la contratación estatal sice, programas de hardware y software comercial e institucional integral, en las entidades públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental y municipal, y asesorías a entes territoriales, agremiaciones y comunidades en lo referente a las investigaciones, planes de desarrollo y el plan anual territorial de salud, así como en la solución de problemas sociales, educativos, económicos, consultoría en general. Sector agropecuario. Prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, asistencia técnica agropecuaria a pequeños y median0s productores, servicios en general de asistencia técnica agropecuaria, contrataciones en general, capacitaciones y todo lo concerniente con las umatas, centros provinciales agropecuarios (c.P.A), recursos de transferencia indígenas y negritudes, aspectos étnicos, etnoambientales, etnoturísticos, ecoturísticos, todo tipo de capacitaciones, proyectos productivos sostenibles, realizar transferencia de tecnología agropecuaria, comercialización y agroindustria, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, gestionar y recibir donaciones en dinero y especies de entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, producción comercialización exportación de productos agropecuarios biológicos, orgánicos, agro químicos, semilla, fertilizantes y agricultura

sostenible en general, sistemas de irrigación, drenajes, dragados canales, promover el fomento y desarrollo de las mypimes en el sector agropecuario y de más sectores. Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia, al igual que los mercados verdes, como también relacionados con la seguridad alimentaria, patios productivos tanto en la zona rural como urbana, que beneficien a una comunidad o a un sector poblacional concreto y/o a la población vulnerable. Realización de talleres, capacitaciones a comunidades en temas relacionados con el sector agropecuario. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estaría a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá su suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá limitaciones alguna para contratar, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin ninguna limitación. En caso que se haga necesario exceder esta restricción, se requerirá el voto favorable del 80% de las acciones suscritas, el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos o créditos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 31825 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS DAVID ARROYO ANAYA	C.C. No. 92.261.528
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OMAR ALFONSO HERNANDEZ TAMARA	C.C. No. 92.520.604

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7112 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $302.455.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 17:04:00
Recibo No. S000658970, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN txXHun5cpr

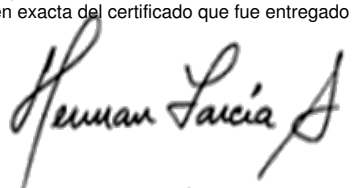
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101029614**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**12**	**2024**	**20**	**12**	**2024**	**00:00**	**01**	**01**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS	**NIT: 901.495.721-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 28A NO. 15-41	SAMPUES, SUCRE	3008659627

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA	**NIT: 806.013.999-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BARRIO MANGA 4TA AV CL 28 N.27-05 EDF SEAPORT CENTRO EMP 5PI	CARTAGENA, BOLIVAR	6644119

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 533-2024 QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/12/2024**	**01/04/2025**	**$26,196,660.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/12/2024**	**01/01/2028**	**$13,098,330.00**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**20/12/2024**	**01/01/2026**	**$26,196,660.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**21/12/2024**	**01/01/2026**	**$26,196,660.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO A:

ACTA DE INICIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****297,873.00	$ ******16,000.00	$ ******59,636.00	$ **********373,510.00	$ *******91,688,310.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101029614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101029614	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	20	12	2024	00:00	01	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS		**NIT: 901.495.721-4**
DIRECCIÓN: CL 28A NO. 15-41	**CIUDAD:** SAMPUES, SUCRE	**TELÉFONO:**	3008659627

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA		**NIT: 806.013.999-2**
DIRECCIÓN: BARRIO MANGA 4TA AV CL 28 N.27-05 EDF SEAPORT CENTRO EMP 5PI	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6644119

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101029614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101029614, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2024

47-44-101029614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No. CONTRATO No 533 de 2024

Tomador: DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS

NIT: 901.495.721-4

Beneficiario: **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA,EPA.**

Objeto: CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HABITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOSECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

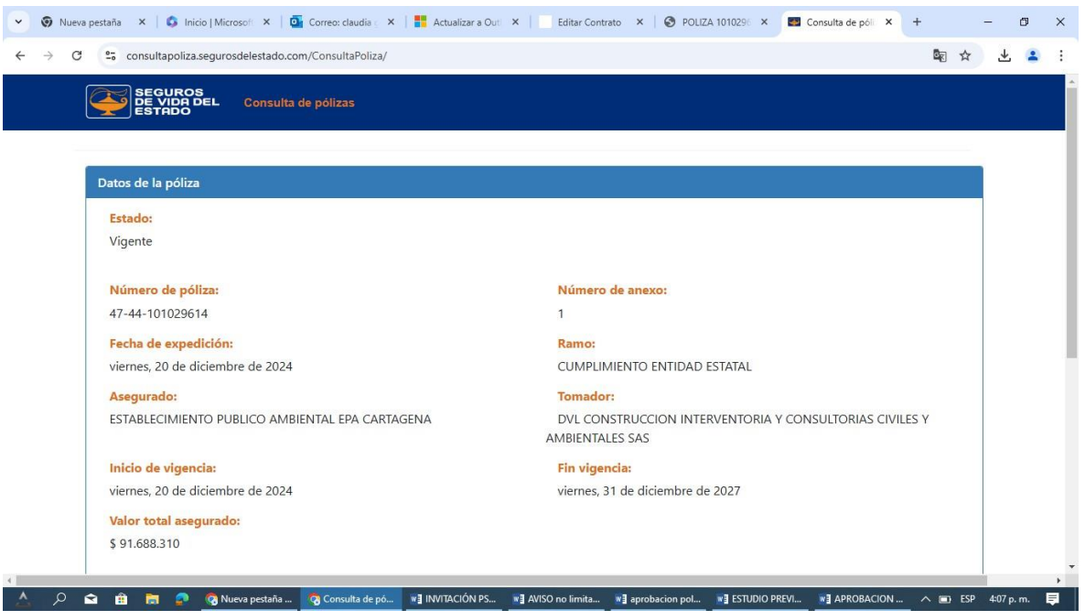
Valor Total: CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (130.983.300).

Garantia Única cumplimiento 47-44-101029614 (Anexo 1)	**Vigencias**
Cumplimiento del contrato **26.196.660**	19-12-2024 a 31-03-2025
Calidad del servicio **26. 196.660**	20-12-2024 a 31-12-2025
Salario y Prestaciones sociales e indeminizaciones **13.098.330**	19-12-2024 a 31-12-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes **26.196.660**	19-12-2024-31-12-1025
Total Valor Asegurado	91.688.310
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024

Atentamente,

CARLOS TRIVIÑO MONTES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Claudia gueto cabrera
Proyectó: Claudia Gueto Cabrera.
AJE


consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
47-44-101029614
Número de anexo:
1
Fecha de expedición:
viernes, 20 de diciembre de 2024
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA
Tomador:
DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES SAS
Inicio de vigencia:
viernes, 20 de diciembre de 2024
Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027
Valor total asegurado:
$ 91.688.310

MINUTA DEL CONTRATO
N.º 533 DE 2024

El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, organismo de carácter público del orden Distrital, autorizado por la Ley 768 de 2002 y creado mediante Acuerdo Número 029 de Distrital de Cartagena, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, identificado con NIT 806.013.999-2, representado legalmente por **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.756.718 de Bogotá, nombrado mediante decreto No. 0001 de 1 de Enero de 2024 y posesionado mediante acta de posesión de 2 de Enero de 2024, que para todos los efectos legales se denominara en adelante el **CONTRATANTE o EPA CARTAGENA,** y por la otra, **DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBINTALES S.A.S** con **NIT 901495721-4**, representado legalmente por **LUIS DAVID ARROYO ANAYA**, identificado(a) con cedula de ciudadania 92261528, quien para los efectos legales en su calidad de este documento se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía **EPA -SAMC- 04 -2024**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No EPA-RES-00953-2024 del 3 de Diciembre de 2024 dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía EPA -SAMC- 04 -2024.
II. Que mediante RESOLUCION No. EPA-RES-01011-2024 del 17 de diciembre de 2024, la entidad adjudicó el contrato al oferente INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S, con NIT 901.267.386-2

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **"LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y HÁBITAT DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA PROTECCION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL AREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS";** de acuerdo con el Anexo Técnico del proceso de contratación.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **EPA -SAMC- 04 -2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato, **Construcción de Jaula para mamíferos** de sección rectangular con medidas de 3.8m de largo x 3.0m de ancho x 2.60m de alto con cubierta color verde 2mm UPVC. sobresale 30 cm en los bordes.

A continuación. se describen las especificaciones y cantidades de obra:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de tubo galvanizado de dos pulgadas calibre 16 incluye cortes y soldadura necesaria para su instalación + prestación de la superficie + sistema de recubrimiento de pintura poliuretano color verde	ML	300
2	Suministro instalación de 1 puerta de acceso de 0,76 m por 1,96 m en tubo galvanizado de dos pulgadas + pasador y dos cerrojo + bisagra. Incluye corte y soldadura necesaria para su instalación + preparación de la superficie + sistema de recubrimiento de pintura poliuretano en color verde.	UN	3
3	Suministro e instalación de malla eslabonada forrada en P.v.c. calibre 12 color verde con ojo de ¾ × ¾" incluye los cortes necesarios para su instalación.	M2	160
4	Suministro e instalación de varilla de ¼ de pulgada para templar y soldar la malla eslabonada la estructura metálica y puerta. Incluye cortes y soldadura necesaria para su instalación + preparación de la superficie + sistema de recubrimiento de pintura poliuretano.	ML	100
5	Suministro e instalación de cubierta color verde 2 mm UPVC. + Suministro instalación de caballete.	M2	70
6	Reparación de jaulas existente del CAB incluye reparación de malla, mantenimiento de tubería, puertas	UNIDAD	5
7	Reparación y mantenimiento de cubiertas para las jaulas ubicadas en el CAB.	M2	100

Los materiales empleados para la construcción deberán ser acordes con la temperatura de la región y las condiciones climáticas, permitiendo resguardar a los animales del viento, lluvia y sol excesivos, garantizando al tiempo durabilidad de la construcción en el tiempo; y el uso de madera para la construcción de encierros, cajas y jaulas solo podrá emplearse si previamente ha sido tratada con productos que eviten la presencia de vectores y que no afecten la salud de los animales y/o seres humanos.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE** ($**130.983.300,00),** valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. **CDP No. 40-883 del 06 de noviembre de 2024**

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato derivado del proceso de selección que se pretende adelantar se pagará, el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa suscripción de acta final recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.

El contratista previo a la realización de cada pago deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalentes al monto a pagar.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

El EPA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El EPA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y los anexos técnicos el contratista se obliga a:

a. Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos (adjuntos al estudio previo) y dentro del plazo pactado.
b. Cumplir con el término del contrato.
c. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro del plazo máximo de 5 días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
d. Presentar cronograma de ejecución de obras al momento de la firma del acta de inicio, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.
e. Hacer entrega al momento de la firma del acta de inicio del contrato, del listado de personal que dispondrá para la ejecución de las obras objeto del contrato, acompañado de los soportes de afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral.
f. Garantizar al EPA la calidad de todos y cada uno de los materiales empleados para la ejecución de las obras contratadas.
g. Tramitar y/o gestionar los permisos requeridos para la ejecución de las obras, ante las autoridades competentes.
h. Elaborar y hacer entrega de los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
i. Acreditar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizajes, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal.
j. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
l. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
m. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

a. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesariapara el desarrollo del objeto del contrato.
b. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
c. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
e. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
f. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
g. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
h. Realizar la Supervisión del contrato.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
j. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
k. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propiosdel SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de laLey 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (ReformaTributaria).
l. Suscribir la correspondiente acta de liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
m. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garanticeel cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentesy concordantes.

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

EL EPA CARTAGENA, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a EL EPA frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

CLÁUSULA 11. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones

penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de ELEPA , sin que estas hayan sido notificadas a EL EPA. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 %del valor del contrato.

PARÁG**RAFO PRIMERO:** Las multas son apremios a EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a EL EPA, para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados a EL CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a EL CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que EL CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse a EL CONTRATISTA la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, EL CONTRATISTA pagará a EL DISTRITO, una suma equivalente al quince por ciento (20 %) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de EL EPA de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o

parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que EL EPA compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de EL EPA, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

CLÁUSULA 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 14. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA - EPA identificado con NIT 806.013.999-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y doce (12) meses más	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. Las garantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente.

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar

acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 17. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 18. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de tres (3) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 19. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el domicilio contractual es el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 21. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cartagena de Indias a través de la plataforma de SECOP II por las partes.

Por la Entidad,

MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA,

Por el Contratista,

DVL CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS CIVILES Y AMBINTALES S.A.S
Rep Legal LUIS DAVID ARROYO ANAYA.

Revisó: Carlos Hernando Triviño Montes, JOAJ

Proyectó: Hellen Tapias M/Asesor técnico

Certificado Bancario

SINCELEJO, 13 de diciembre de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DVL CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA CIVILES Y AMBIENTALES SAS identificado(a) con NIT. 901495721, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre del Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA	08200001766	2022/03/07	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario, VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA